



AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-II.190
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE BENALUP-CASAS VIEJAS CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

Benalup-Casas Viejas, 15 de Noviembre de 2018

En la Casa Consistorial se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno local al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, convocada para las diez horas del día de hoy. Preside el acto la Sra. Alcaldesa, D^a Amalia Romero Benítez, asisten los Sras/es. Tenientes de Alcaldesa: D. Francisco González Cabañas, D. José Julián Martínez Gracia, D^a. Raquel Gardón Orellana y el concejal D. Juan Manuel Moreno Sánchez, no asiste D^a. M^a. José Tirado García.

Da fe al acto, la Secretaria del Ayuntamiento, D^a. Pilar Beatriz Navea Tejerina.

Comprobada por la Secretaria la existencia del quórum necesario, la Presidencia, siendo las diez horas declara abierta la Sesión, procediendo a conocer los asuntos incluidos en el orden del día:

PUNTO 1º. - APROBACIÓN BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Fue aprobada el acta de la sesión celebrada el día 21/09/18.

PUNTO 2º. – OBRAS

2º.1. - OBRAS MAYORES:

2º.1.1.- ACTUACIONES EN SUELO URBANO:

No hay.

2º.1.2. - ACTUACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE:

NO HAY.

2º.2. - OBRAS MENORES:

2º.2.1. - ACTUACIONES EN SUELO URBANO:

Fueron aprobados los siguientes expedientes:

Expte. 133/18 de JUAN PEDRO TELLO GAUTIER con N.I.F 49072062K y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Paternilla, nº 14, licencia urbanística consistente en construcción de cerramiento de parcela lateral (6,30 x 2,00 m) y frontal (5,75 x 1,00 m más malla ST superior de 1 m) en la vivienda sita en la C/ Geranio, nº 20, de referencia catastral 7467201TF4276N0011UK y con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 531,03€. Con un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de tres meses y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de seis meses.

Código Seguro De Verificación:	oTtlqdG+HkqXh/cAOFgeHg==	Fecha	26/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pilar Beatriz Navea Tejerina		
	Amalia Romero Benítez - Alcaldesa-presidenta de Benalup-casas Viejas		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/oTtlqdG+HkqXh/cAOFgeHg==	Página	1/5



Expte. 134/18 de MANUEL MONTIANO RUIZ con N.I.F 28722206J y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Vallehermoso, nº 04, licencia urbanística consistente en colocación de puerta (0,90 x 1,10) y ventana (0,50 x 1,10) en castillete en la vivienda sita en la C/ Vallehermoso, nº 04, de referencia catastral 7761201TF4276S0038BQ y con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 350,00€. Con un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de un mes y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

Expte. 135/18 de FRANCISCO MACÍAS FLORES con N.I.F 75742506X y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Cristóbal Colón, nº 13, licencia urbanística consistente en colocación de zócalo en salón (15 m2), en entrada (10 m2), rústico en fachada (22 m2) y sustitución de tiro de chimenea (3 m) en la vivienda sita en la C/ Cristóbal Colón, nº 13, de referencia catastral 7358312TF4275N0001IJ y con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 1.375,50€. Con un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de un mes y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

Expte. 137/18 de JOSEFA CÓZAR GARCÍA con N.I.F 75740553N y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ San Blas, nº 08, licencia urbanística consistente en picado de tirolesa y colocación de zócalo (12 m2) en la vivienda sita en la C/ San Blas, nº 08, de referencia catastral 7558517TF4275N0001XJ y con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 430,20€. Con un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de un mes y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses, debiendo tener en cuenta las siguientes condiciones según lo establecido por el art. 11.2.1.3 PGOU:

Se prohíbe la utilización de alicatados en los acabados de las fachadas exteriores, así como la de cualquier otro material que por su pulido o brillo desentone con los materiales tradicionalmente mates utilizados en la construcción en el casco.

2º.2.2.- ACTUACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE

NO HAY.

3º. - LICENCIA DE APERTURA.

NO HAY

4º.- LICENCIA DE OCUPACIÓN.

NO HAY.

5º.- CERTIFICACIONES DE OBRAS.

NO HAY.

6º.- OTRAS CUESTIONES DECLARADAS URGENTES.

6º.1.- Visto el proyecto y el estudio básico de seguridad y salud de la obra denominada “CONSOLIDACIÓN DE FIRME Y REFORMA DE ACERADOS EN C/ EL TAJO”, incluida en el PLAN INVIERTE 2018, subvencionada en su totalidad por la Excm. Diputación Provincial, cuyo proyecto ha sido redactado por el arquitecto municipal, D. José Ignacio Girón García, con un presupuesto que asciende a la cantidad de 16.000,00 € (dieciséis mil euros).

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes acordó:

PRIMERO: Aprobar el proyecto y estudio básico de seguridad y salud de la obra denominada “CONSOLIDACIÓN DE FIRME Y REFORMA DE ACERADOS EN C/ EL TAJO”, incluida en el PLAN INVIERTE 2018, cuyo presupuesto asciende a 16.000,00 €.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación de Cádiz.

Código Seguro De Verificación:	oTTLqdG+HkqXh/cAOfgeHg==	Fecha	26/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pilar Beatriz Navea Tejerina		
	Amalia Romero Benítez - Alcaldesa-presidenta de Benalup-casas Viejas		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/oTTLqdG+HkqXh/cAOfgeHg==	Página	2/5





AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-II.190
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

6º.2.- Visto el proyecto y el estudio básico de seguridad y salud de la obra denominada “ADECENTAMIENTO DE GUARDERÍA MUNICIPAL”, incluida en el PLAN INVIERTE 2018, subvencionada en su totalidad por la Excm. Diputación Provincial, cuyo proyecto ha sido redactado por el arquitecto municipal, D. José Ignacio Girón García, con un presupuesto que asciende a la cantidad de 15.000,00 € (quince mil euros).

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes acordó:

PRIMERO: Aprobar el proyecto y estudio básico de seguridad y salud de la obra denominada “ADECENTAMIENTO DE GUARDERÍA MUNICIPAL”, incluida en el PLAN INVIERTE 2018, cuyo presupuesto asciende a 15.000,00 €.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación de Cádiz.

6º.3.- Visto el proyecto y el estudio básico de seguridad y salud de la obra denominada “FORMACIÓN DE BADENES EN C/ GRULLA NEGRA, AVDA. DE ANDALUCÍA Y PASEO DE LA JANDA”, incluida en el PLAN INVIERTE 2018, subvencionada en su totalidad por la Excm. Diputación Provincial, cuyo proyecto ha sido redactado por el arquitecto municipal, D. José Ignacio Girón García, con un presupuesto que asciende a la cantidad de 6.100,00 € (seis mil cien euros).

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes acordó:

PRIMERO: Aprobar el proyecto y estudio básico de seguridad y salud de la obra denominada “FORMACIÓN DE BADENES EN C/ GRULLA NEGRA, AVDA. DE ANDALUCÍA Y PASEO DE LA JANDA”, incluida en el PLAN INVIERTE 2018, cuyo presupuesto asciende a 6.100,00 €

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación de Cádiz.

6º.4.- Visto el proyecto y el estudio básico de seguridad y salud de la obra denominada “ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN AVDA. GRULLA NEGRA”, incluida en el PLAN INVIERTE 2018, subvencionada en su totalidad por la Excm. Diputación Provincial, cuyo proyecto ha sido redactado por el arquitecto municipal, D. José Ignacio Girón García, con un presupuesto que asciende a la cantidad de 6.500,00 € (seis mil quinientos euros).

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes acordó:

PRIMERO: Aprobar el proyecto y estudio básico de seguridad y salud de la obra denominada “ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN AVDA. GRULLA NEGRA”, incluida en el PLAN INVIERTE 2018, cuyo presupuesto asciende a 6.500,00 €.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación de Cádiz.

6º.5.- Visto el proyecto y el estudio básico de seguridad y salud de la obra denominada “REASFALTADO Y RENOVACIÓN PARCIAL DE ACERADOS EN ALREDEDORES DE FUENTE TIO PUJAO, C/ PATERNILLA, C/ DOCTOR RAFAEL BERNAL, C/ MONASTERIO DEL CUERVO Y PLAZA LOS JORNALEROS”, incluida en el PLAN INVIERTE 2018, subvencionada en su totalidad por la Excm. Diputación Provincial, cuyo proyecto ha sido redactado por el arquitecto municipal, D. José Ignacio Girón García, con un presupuesto que asciende a la cantidad de 52.500,00 € (cincuenta y dos mil quinientos euros).

Código Seguro De Verificación:	oTTLqdG+HkqXh/cAOFgeHg==	Fecha	26/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pilar Beatriz Navea Tejerina		
	Amalia Romero Benítez - Alcaldesa-presidenta de Benalup-casas Viejas		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/oTTLqdG+HkqXh/cAOFgeHg==	Página	3/5



La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes acordó:

PRIMERO: Aprobar el proyecto y estudio básico de seguridad y salud de la obra denominada “REASFALTADO Y RENOVACIÓN PARCIAL DE ACERADOS EN ALREDEDORES DE FUENTE TIO PUJAO, C/ PATERNILLA, C/ DOCTOR RAFAEL BERNAL, C/ MONASTERIO DEL CUERVO Y PLAZA LOS JORNALEROS”, incluida en el PLAN INVIERTE 2018, cuyo presupuesto asciende a 52.500,00 €.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación de Cádiz.

6º.6.- Visto el proyecto y el estudio básico de seguridad y salud de la obra denominada “COLOCACIÓN DE PÉRGOLAS Y CERRAMIENTO DE ESPACIO LIBRE PÚBLICO EN C/ PASEO DE LA JANDA”, incluida en el PLAN INVIERTE 2018, subvencionada en su totalidad por la Excm. Diputación Provincial, cuyo proyecto ha sido redactado por el arquitecto municipal, D. José Ignacio Girón García, con un presupuesto que asciende a la cantidad de 39.000,00 € (treinta y nueve mil euros).

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes acordó:

PRIMERO: Aprobar el proyecto y estudio básico de seguridad y salud de la obra denominada “COLOCACIÓN DE PÉRGOLAS Y CERRAMIENTO DE ESPACIO LIBRE PÚBLICO EN C/ PASEO DE LA JANDA”, incluida en el PLAN INVIERTE 2018, cuyo presupuesto asciende a 39.000,00 €.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación de Cádiz.

6º.7.- Visto el proyecto y el estudio básico de seguridad y salud de la obra denominada “EJECUCIÓN DE CERRAMIENTO DE EDAR EN LAS LAGUNETAS Y COLOCACIÓN DE 3 CUBRE-CONTENEDORES EN C/ MONASTERIO DEL CUERVO”, incluida en el PLAN INVIERTE 2018, subvencionada en su totalidad por la Excm. Diputación Provincial, cuyo proyecto ha sido redactado por el arquitecto municipal, D. José Ignacio Girón García, con un presupuesto que asciende a la cantidad de 14.900,00 € (catorce mil novecientos euros).

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes acordó:

PRIMERO: Aprobar el proyecto y estudio básico de seguridad y salud de la obra denominada “EJECUCIÓN DE CERRAMIENTO DE EDAR EN LAS LAGUNETAS Y COLOCACIÓN DE 3 CUBRE-CONTENEDORES EN C/ MONASTERIO DEL CUERVO”, incluida en el PLAN INVIERTE 2018, cuyo presupuesto asciende a 14.900,00 €.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación de Cádiz.

6º.8.- Visto el proyecto de la obra ejecución de forjado en cubierta, cerramiento y solera en el Pabellón polideportivo La Orativa.

Y de conformidad con la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de contrato del sector público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.


La Junta de Gobierno Local acuerda iniciar el expediente de licitación por procedimiento súper simplificado, dada la cuantía de los proyectos.

6º.9.- Visto el Estudio Básico de la Seguridad y Salud, de la obra: “CREACIÓN DE RUTA DE LOS SUCESOS DE CASAS VIEJAS 1933”, redactado por el arquitecto municipal, D. José Ignacio Girón García.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes acordó:

Aprobar el Estudio Básico de la Seguridad y Salud, de la obra: “CREACIÓN DE RUTA DE LOS SUCESOS DE CASAS VIEJAS 1933”.

Código Seguro De Verificación:	oTTLqdG+HkqXh/cAOFgeHg==	Fecha	26/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pilar Beatriz Navea Tejerina		
	Amalia Romero Benítez - Alcaldesa-presidenta de Benalup-casas Viejas		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/oTTLqdG+HkqXh/cAOFgeHg==	Página	4/5





**AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-**

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

6º.10.- Vista la solicitud presentada por D^a. MIRIAM MONTERO GARCÍA con N.I.F. 48976029S solicitando bonificación de la Tasa por Inspección de Establecimientos de la actividad sita en la C/ Vejer, nº. 01, local 11, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes acuerda conceder una subvención por el importe de dicha Tasa para el año 2.018, siendo compensada ésta con el recibo de dicha Tasa por Inspección de Establecimientos del presente año.

6º.11.- Vista la solicitud presentada por D^a. FRANCISCA ORDOÑEZ DELGADO con N.I.F. 44033176K solicitando bonificación de la Tasa por Inspección de Establecimientos de la actividad sita en la C/ Barbate, local 1, 3A, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes acuerda conceder una subvención por el importe de dicha Tasa para el año 2.018, siendo compensada ésta con el recibo de dicha Tasa por Inspección de Establecimientos del presente año.

6º.12.- Vista la solicitud presentada por D^a. CRISTINA MARIN RAMIREZ con N.I.F. 26024564H solicitando bonificación de la Tasa por Inspección de Establecimientos de la actividad sita en la C/ Ventolera, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes acuerda conceder una subvención por el importe de dicha Tasa para el año 2.018, siendo compensada ésta con el recibo de dicha Tasa por Inspección de Establecimientos del presente año.

6º.13.- Vista la solicitud presentada por D. ANTONIO RUIZ SANCHEZ con N.I.F. 75806325G solicitando bonificación de la Tasa por Inspección de Establecimientos de la actividad sita en la C/ Paternilla, s/n, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes acuerda conceder una subvención por el importe de dicha Tasa para el año 2.018, siendo compensada ésta con el recibo de dicha Tasa por Inspección de Establecimientos del presente año.

Y no habiendo más asuntos de que ocuparse en el orden del día, la Presidencia da por terminado el acto, levantándose la sesión a las diez horas y treinta minutos de la que Yo, la Secretaria certifico.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA ACCTAL.

Código Seguro De Verificación:	oTtlqdG+HkqXh/cAOFgeHg==	Fecha	26/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pilar Beatriz Navea Tejerina		
	Amalia Romero Benítez - Alcaldesa-presidenta de Benalup-casas Viejas		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/oTtlqdG+HkqXh/cAOFgeHg==	Página	5/5

